

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL SÁBADO VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.....

ACTA No. 007

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía, los señores: ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Prof. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Abogado Edison Freddy Granda Orellana, Asesor de Alcaldía, Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y Ab. Edson Roberto Montaña Márquez, Gerente General de la EMOVTTSR-EP. Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 15 y 22 de junio de 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
3. Conocimiento de la información técnica y económica que presenta la EMOVTTSR-EP, al Concejo Cantonal.
4. Informe del señor Alcalde.

Al efecto el Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue no se encuentra presente la señorita concejala Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, con este antecedente se da por instalada la sesión siendo las ocho horas.

El señor Alcalde interviene y dice: agradeciendo su presencia, pongo a consideración de ustedes señores concejales el orden del día para proceder con esta sesión ordinaria de concejo.



Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: señor alcalde permítame dentro del orden del día solicitar que se incremente un punto referente a la aprobación en primera instancia de la segunda reforma a la ordenanza que regula la organización, creación y funcionamiento del sistema de protección integral de derechos del cantón Santa Rosa, con el fin de que se reforme el Art. 18 en lo que concierne al pago prácticamente al pago de las dietas a los delegados de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, al momento de tratarse este punto daré la explicación pertinente, por lo tanto solicito que se incremente este punto señor alcalde, compañeros concejales.

Interviene el ingeniero Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón y dice: compañeros está a consideración lo solicitado por la compañera concejala Cecilia Román Macas y que consiste al incremento del punto dentro del orden del día y que tiene relación a la aprobación en primera instancia de la segunda reforma a la ordenanza que regula la organización, creación y funcionamiento del sistema de protección integral de derechos del cantón Santa Rosa.

Los señores concejales están de acuerdo que se incremente el punto en referencia por lo que el orden del día queda reestructurado de la siguiente manera:

1. Aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 15 y 22 de junio de 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
3. Aprobación en primera instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza que regula la organización, creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Santa Rosa.
4. Conocimiento de la información técnica y económica que presenta la EMOVTTSR-EP, al Concejo Cantonal.
5. Informe del señor Alcalde.

El señor alcalde pone a consideración del concejo el orden del día reestructurado, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 15 y 22 de junio de 2019.



SECRETARÍA.- Señor alcalde siendo las ocho horas con veintiséis minutos se incorpora a la sesión ordinaria de concejo, la señorita concejala Glenda Vanessa Imaicela Camacho.

Se pone en consideración del concejo el acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de junio de 2019, la misma que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación.

Se pone en consideración del concejo el acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de junio de 2019, la misma que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación.

Seguidamente se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 0386UPUOT, de fecha 31 de mayo del 2019, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre la Partición Extrajudicial de un predio que solicitan los señores María Eugenia Padilla Galarza y Galo Samuel Ecuador Córdova Rivas, con fecha 16 de mayo de 2019, ubicado en la calle 30 de Agosto entre calle Tercera Longitudinal y calle Longitudinal, Sector: Lotización Sara Cavero, parroquia: Nuevo Santa Rosa. **INFORME TÉCNICO.-**Luego de citar todos los elementos técnicos concluimos que este predio no presenta inconsistencia técnica, ya que se encuentran dentro de los parámetros técnicos vigentes del GAD del cantón Santa Rosa, damos la factibilidad técnica al Concejo Cantonal para la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD.

De la misma manera se da lectura al informe de jurídico Nro. 132-2019, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Partición Extrajudicial, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal

